

LAS LÍNEAS DE LA REFORMA DEL PGC; REAL DECRETO 1/2021

“Aplicación en Pymes”

Jornada AECA. Madrid, 7 de mayo 2021

INDICE

¿Debería la contabilidad de Pymes estar alineada con NIIF?

1. ¿A qué entidades aplica el Plan de Pymes?
2. Cambios introducidos en el plan de Pymes por la Reforma del Plan General de Contabilidad.
3. Objetivo, pros y contras del Plan de Pymes.
4. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes.
¿Una solución?



1. ¿A qué entidades aplica el Plan de Pymes? (RD 1515/2007 de 16 de noviembre)

- Durante dos ejercicios consecutivos, se deben cumplir al menos 2 de los siguientes criterios:

Criterio	Magnitud
• Activos:	< 2.850.000 Euros
• Importe neto de la cifra de negocio:	< 5.700.000 Euros
• Número medio de empleados:	< 50 empleados

2. CAMBIOS INTRODUCIDOS EN EL PLAN DE PYMES POR LA REFORMA DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

- No se modifican los criterios de reconocimiento y valoración en materia de instrumentos financieros y reconocimiento de ingresos.
- Se llevan a cabo una serie de cambios “menores”:
 - Mejora técnica relacionada con la regulación sobre el “valor razonable”;
 - Se introduce el criterio para contabilizar intereses y dividendos recibidos de activos financieros;
 - Se modifica el apartado relativo a “capital social” del apartado de “normas de elaboración de las cuentas anuales”;
 - Se modifica un punto del apartado de “Memoria”.

3. OBJETIVO, PROS Y CONTRAS DEL PLAN DE PYMES

➤ **Objetivo:**

Simplificar las obligaciones contables de las empresas de menor tamaño.

➤ **Pros y contras:**

Pros	Contras
✓ Requerimientos contables adaptados a los medios de las entidades que los aplican.	✓ Mayor divergencia vs. RD 1514/2007y vs NIIF (¿confusión entre los usuarios?).
✓ Menor necesidad de hacer estimaciones complejas.	✓ No siempre reducido tamaño implica complejidad menor.
✓ Posibilidad de aplicar el PGC “normal” de manera voluntaria.	✓ Necesidad de más ajustes de homogeneización si la Pyme forma parte de un grupo consolidable.
✓ ...	✓ Globalización de la economía demanda información financiera que sea “entendible” por parte de los usuarios de cualquier parte del mundo.

4. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PYMES - ¿UNA SOLUCIÓN?

- Qué tipo de entidades puede aplicar NIIF para Pymes:
 - Entidades no cotizadas que emiten estados financieros con un propósito general;
 - Concepto de Pyme diferente al del RD 1515/2007.
- NIIF vs NIIF para Pymes (algunas diferencias significativas):

Aspecto contable	Tratamiento
➤ NIIF 9, 15 y 16	➤ No incorporadas.
➤ Combinaciones de negocios	➤ Costes de la transacción se incluyen en el coste de adquisición; parte del precio que es contingente se reconoce sólo si es “probable” su desembolso.
➤ Capitalización de intereses	➤ Costes financieros directamente atribuibles a activos en construcción o producción se reconocen como gastos.
➤ Inversiones en asociadas	➤ A coste, por puesta en equivalencia o a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.
➤ Fondo de comercio y activos de vida útil indefinida	➤ No existe el concepto de vida útil indefinida.
➤ Gastos de investigación y desarrollo	➤ Se reconocen directamente como gastos en la cuenta de resultados.
➤	➤

4. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PYMES - ¿UNA SOLUCIÓN?

➤ Uso NIIF para Pymes



Analysis of the IFRS profiles for the *IFRS for SMEs* Standard

Updated 21 March 2019

The following observations relate to the information in the 166 profiles currently posted concerning adoption of the *IFRS for SMEs* Standard.

Is the *IFRS for SMEs* Standard required or permitted?

	Number of jurisdictions
<i>IFRS for SMEs</i> Standard is required or permitted	86
<i>IFRS for SMEs</i> Standard is currently under consideration	9
<i>IFRS for SMEs</i> Standard is not used or under consideration	71
Total	166

4. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA PYMES - ¿UNA SOLUCIÓN?

- Uso NIIF para Pymes (países en los que está permitido o es requerido su uso)



Anguilla, Antigua and Barbuda, Argentina, Armenia, Azerbaijan, Bahamas, Bahrain, Bangladesh, Barbados, Belize, Bermuda, Bhutan, Bosnia and Herzegovina, Botswana, Brazil, Cambodia, Cayman Islands, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Dominican Republic, Ecuador, El Salvador, Eswatini, Fiji, Gambia, Georgia, Ghana, Grenada, Guatemala, Guyana, Honduras, Hong Kong, Kazakhstan, Iraq, Ireland, Israel, Jamaica, Jordan, Kenya, Kosovo, Lesotho, Liberia, Macedonia, Madagascar, Malawi, Malaysia, Maldives, Mauritius, Montserrat, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistan, Palestine, Panama, Papua New Guinea, Paraguay, Peru, Philippines, Qatar, Rwanda, Saint Lucia, Saudi Arabia, Serbia, Sierra Leone, Singapore, South Africa, Sri Lanka, St Kitts and Nevis, St Vincent and the Grenadines, Suriname, Switzerland, Tanzania, Trinidad & Tobago, Uganda, Ukraine, United Arab Emirates, United Kingdom, Uruguay, Venezuela, Yemen, Zambia, and Zimbabwe.

BDO Auditor es, S.L.P. es una sociedad limitada española independiente. Es miembro de la red internacional de BDO, constituida por empresas independientes asociadas de todo el mundo, y creada por BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

Copyright © 2021. Todos los derechos reservados. Publicado en España.

[bdo.es](https://www.bdo.es)

[bdo.global](https://www.bdo.global)

[bdo.es/blogs/blog-coordenadas-bdo](https://www.bdo.es/blogs/blog-coordenadas-bdo)



[Auditoría & Assurance](#) | [Advisory](#) | [Fiscal y Legal](#) | [Outsourcing](#)